Herramientas para el análisis del marco legal

Creación de cuerpo de agua artificiales

SbN ecopetrol The Nature Conservancy REDCRE RED COLOMBIANA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA

¿En qué consiste el marco legal?

Se refiere a la legislación y reglamentación nacional, municipal y/o sectorial aplicable a la SbN de **Creación de cuerpos de agua artificiales**, garantizando la factibilidad legal de las intervenciones que se efectuarán a lo largo del proyecto. **La jerarquía normativa para el análisis es:**

> La Constitución política de Colombia reconoce la protección del ambiente como un principio fundamental y un derecho colectivo

¿Cómo se efectúa el análisis?

1. Definición de la contribución de los tratados y convenios internacionales relacionados con la Creación de cuerpos de agua artificiales.
2. Revisión de las políticas, planes y programas nacionales de desarrollo, ordenamiento y gestión ambiental.
3. Verificación de determinantes ambientales, áreas protegidas, presencia de grupos étnicos y estado legal del área.
4. Análisis de determinantes sectoriales, de ordenamiento y gestión a escala territorial y local.

> “Para la definición del marco legal, se deben tener en cuenta los lineamientos de política pública existentes a escalas internacional, nacional y territoriales”

1 Tratados y convenios internacionales a tener en cuenta:

Articulación de la SbN con Agendas y/o compromisos internacionales

Objetivos de desarrollo sostenible (ODS)

- Erradicación de pobreza extrema
- Reducción de la desigualdad
- Crecimiento económico inclusivo
- Ciudades sostenibles
- Cambio climático

Más información

Acuerdo de París del CMNUCC

- Evitar el incremento de la temperatura global superior a 2°C
- Aumentar la capacidad del país para hacer frente al cambio climático

Más información

Decenio de la acción para el agua

- Gestión de recursos hídricos
- Agua y saneamiento básico como derechos humanos
- Objetivos sociales económicos y ambientales

Más información

Desafío de Boom 20x20

- Restauración de 150 millones de hectáreas degradadas
- Mejora de la productividad de la tierra
- Mejora de la seguridad hídrica y alimentaria
- Evitar la degradación de suelos

Más información

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

COP21 · CMP11 PARIS 2015 UN CLIMATE CHANGE CONFERENCE

BONN CHALLENGE

DECENIO DE ACCIÓN PARA EL AGUA 2018-2028

2 Instrumentos de política pública a tener en cuenta

	Desarrollo socioeconómico	Ordenamiento Territorial	Gestión Ambiental
ESCALA NACIONAL	• Plan Nacional de Desarrollo (**PND**) • Estrategia Colombiana de Desarrollo Bajo en Carbono (**ECDBC**) • Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático sectorial (**PIGCCS**) • Acuerdo Final de Paz • Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (**PNGRD**) • Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural	• Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (**LOT**) • Política General de Ordenamiento Territorial (**PGOT**) • Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (**OPSPR**) • Política de Adecuación de tierras (**ADT**) • Plan Hídrico Nacional • Plan Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural	• Política Nacional de Gestión Integral de la Biodiversidad y servicios ecosistémicos (**PNGIBSE**) • Política Nacional de Cambio Climático (**PNCC**) • Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico • Plan de Restauración de Ecosistemas • Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (**PNACC**) • Estrategia Colombiana de Control de la Deforestación y Gestión del Bosque (**EICDGB**) • Política Nacional para Humedales Interiores • Planes de Manejo de Parques Nacionales Naturales • Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y Protección al Medio Ambiente
ESCALA REGIONAL	• Componente Regional del PND • Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (**PDET**) • Planes de Acción para la Transformación Regional (**PATR**) • Proyectos Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (**PIDAR**)	• Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas (**POMCA**) • Planes de Ordenamiento y Manejo del Recurso Hídrico (**PORH**) • Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (**PUEAA**)	• Planes de Gestión Ambiental Regional (**PGAR**) • Planes de Manejo de Áreas de Manejo Especial • Planes de Manejo de Áreas Protegidas de carácter regional
ESCALA TERRITORIAL	• Planes de Desarrollo Territoriales - **PDD/PDM** • Planes de extensión agropecuaria • Políticas pública de desarrollo rural y seguridad alimentaria territorial • Planes de Vida de Comunidades Étnicas • Planes de Desarrollo Sostenibles de Zonas de Reserva Campesina	• Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial -**POT/EOT** • Determinantes ambientales territoriales • Planes Departamentales de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural • Planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural –**POPSPR**	• Planes de Gestión Integral del Cambio Climático Territorial -**PIGCCT** • Planes Territoriales de Gestión de Riesgos de Desastres • Planes de Manejo Ambiental Áreas Protegidas y Territorios Étnicos a escala municipal/dta.

4 Análisis de determinantes legales a escala territorial

1 Revisión de **determinantes ambientales** territoriales

Constituyen los términos y condiciones **definidos por las autoridades ambientales** para garantizar la sostenibilidad ambiental, orientando los modelos de ocupación territorial y la competitividad municipal.

Ejemplos

- Áreas del SINAP
- Derivadas de la Ley 2/1959
- Derivadas de estrategias de conservación (ej. Ramsar, Reservas de la Biósfera, etc.)
- Derivadas de planes de manejo, zonificación y medidas especiales de para uso y aprovechamiento de bienes y recursos naturales
- Derivados de instrumentos como POMCA, PGOF

1.1 Consulta el **REAA** para analizar áreas de interés ambiental

El Registro Único de Ecosistemas y Áreas Ambientales (**REAA**), identifica y prioriza ecosistemas y áreas ambientales del territorio.

1.2 Consulta el **RUNAP** para saber si es un área protegida

En el Registro Único de Áreas Protegidas (**RENAUP**), las Autoridades Ambientales inscriben las áreas existentes en su jurisdicción.

2 Revisión de **armonización del uso suelo** con respecto al **POT**

Las oficinas de planeación municipal o distrital de las Alcaldías se encargan de **expedir el certificado de uso del suelo**, dependiendo de las normas urbanísticas o de ordenamiento territorial de cada municipio, las cuales determinan qué se puede hacer y qué está prohibido.

3 Verifica la necesidad de realizar **Consulta previa**

Todo proyecto, obra o actividad que se realice en el país, debe solicitar al Ministerio del Interior una **Certificación de Presencia de Grupos Étnicos**. En el caso que el resultado indique presencia de grupos indígenas, afrodescendientes, ROM, raizales o palenquearas, se deberá **solicitar el inicio de la Consulta previa.**

4.2 Consulta **el Decreto 1076 de 2015** Capitulo 3 Ordenamiento del recurso Hídrico y vertimientos

En la **Subsección 2 Ordenamiento del Recueros Hídrico** es un proceso de planificación mediante el cual se fija la destinación y usos de los cuerpos de agua continentales superficiales y marinos, se establecen las normas, las condiciones y el programa de seguimiento para alcanzar y mantener los usos actuales y potenciales y conservar los ciclos biológicos y el normal desarrollo de las especies.

4 Considerar **elementos jurídicos** del Plan Hídrico Nacional

Busque darle buen manejo al **recurso hídrico** que drena hacia ríos, quebradas, etc., promoviendo el **aprovechamiento del agua** para dar su uso y reúso, generando así una **prevención y/o mitigación inundaciones.**

4.1 Consulte el **Decreto 1807 De 2014**

Establecen las condiciones y escalas de detalle para incorporar, de manera gradual, la gestión del riesgo en la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial, municipal y distrital, o en la expedición de un nuevo plan para las áreas de inundación.